FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 12/12/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 12/12/2024

AUTORIZACIÓN: FORMALIZACIÓN CONTRATO LABORAL
PROCESO SELECTIVO: ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO
PLAZAS: OCHO_ PSICÓLOGO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases reguladoras y realizar la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de ocho plazas, personal laboral, de la categoría de **Psicólogo/a, grupo I,** vacantes en la plantilla de personal de la Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 244/2022, de 23 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre; mediante Decreto n.º 15382, dictado el día 12 de diciembre de 2024 **ha resuelto:**

PRIMERO: Autorizar la formalización de los contratos laborales derivados del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, convocado para la cobertura ocho plazas de la categoría de **Psicólogo/a, grupo I**, vacantes en la plantilla de personal de la Diputación de León, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOP n.º 244/2022, de 23 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo) con las siguientes personas que han superado el mismo, adjudicándoles los puestos que se relacionan, con las funciones que se desempeñan a fecha actual, sin perjuicio de su modificación o adecuación posterior, de acuerdo a las necesidades del Servicio:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO	Código	GR./ SUBGR.	CE	FUNCIONES	LOCALIDAD
ALFONSO	RODRIGUEZ	EVA MARIA	Psicólogo/a	50100601	1	63	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	PONFERRADA
GONZALEZ	MASIA	ANA	Psicólogo/a	50100605	1	63	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	LEÓN
AJENJO	FRESNO	PATRICIA	Psicólogo/a	50100606	1	63	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	LEÓN
BREZMES	NICOLAS	MARIA HENAR	Psicólogo/a	50100607	1	63	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	LEÓN
GUTIERREZ	MARTINEZ	MIRIAM	Psicólogo/a	50100604	1	63	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	LEÓN
SANTOS	PEREZ	MARIA DE LOS ANGELES	Psicólogo/a	50100603	1	63	EDIS	LEÓN
ALVAREZ	CARRERA	BEGOÑA	Psicólogo/a	50100616	1	63	FAMILIA	PONFERRADA
JAULAR	DEL POZO	NURIA	Psicólogo/a	50100602	1	63	EQUIPOS DE PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	LEÓN

La formalización de los contratos laborales deberá realizarse en el plazo de 5 días desde la publicación de la presente resolución.

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 12/12/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 12/12/2024

Las personas anteriormente relacionadas deberán incorporarse al puesto adjudicado el mismo día de la formalización del contrato de trabajo.

Transcurrido el plazo señado para la formalización del contrato, quien no lo haya formalizado, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En cuanto al periodo de prueba, las bases reguladoras del proceso selectivo, establecen que no será exigible el periodo de prueba cuando anteriormente, la persona contratada haya desempeñado las mismas funciones, fehacientemente, por un periodo igual o superior en la Diputación de León.

De acuerdo a lo anterior quien se encuentre en ese supuesto, motivado en ello, una vez formalizado el contrato e incorporado al puesto de trabajo que le ha sido adjudicado adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

Quien deba superar el periodo de prueba, este será el fijado en el artículo 19 Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León (BOP León n.º 80 de fecha 08/04/2002). Una vez superado el mismo se culmina el proceso y la persona trabajadora adquiere la condición de empleado público como personal laboral fijo.

La formalización del contrato implica la novación extintiva de la relación temporal que en su caso se viniera manteniendo con anterioridad, determinando su extinción, tras superar el proceso selectivo y suscripción del contrato por tiempo indefinido. De igual forma implica el cese en el puesto que, en su caso, viniera desempeñando como personal funcionario en régimen de interinidad.

Formalizados los contratos se comunicarán a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo determinado por Ley, así como informar a la representación legal de los trabajadores.

En caso de dimisión, renuncia o baja voluntaria, el trabajador preavisará a esta Diputación con 10 días de antelación, dando lugar, la falta de preaviso al descuento de los días no preavisados.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de las personas aspirantes que constituyen la Bolsa de Empleo de carácter extraordinario y excepcional de la categoría de **Psicólogo/a, grupo I:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
1	RESINES	PEREZ	ANA ISABEL	***0730	30,34	0	12,5	0	42,84
2	TEJERO	ACEVEDO	ROBERTO	***1512	20,24	0	12,5	0	32,74

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Ana María Arias González 12/12/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico 12/12/2024

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULOS	CURSOS	EJERCICIOS APROBADOS	TOTAL
3	VALBUENA	FERNANDEZ	ANA JULIA	***9946	11,646	0	12,5	0	24,146
4	GONZALEZ	LOPEZ	MONTSERRAT	***7347	9,62	0	12,5	0	22,12
5	SOTO	DE LA RIVA	RAQUEL	***2317	9,25	0	12,5	0	21,75
6	ARGÜELLO	FERRERO	CAMINO	***5967	2,48	1	12,5	0	15,98
7	MORENO	SANCHEZ	FATIMA	***0489	2,22	0,5	12,5	0	15,22
8	TAVEIRA	RODRIGUES	PAMELA	***7170	0	0,5	12,5	0	13
9	DIEZ	BARREDO	HECTOR	***2761	0,276	0	12,5	0	12,776
10	CASTRO	PENACHO	SANDRA	***1644	0	0	12,5	0	12,5
11	FERRERO	LORENZANA	MARIA LIDIA	***5323	0	0	12,5	0	12,5
12	LLAMAS	GUTIERREZ	ANA MARIA	***0324	0	0	12,5	0	12,5
13	GARCIA	GARCIA	SARA	***2607	0,506	0,5	5,5	0	6,506
14	PEREZ	CALIXTO	CARMEN	***8341	0	0	6	0	6
15	DE LA FUENTE	VAQUERO	BEATRIZ	***6142	0	0,5	5,25	0	5,75
16	GONZALEZ	LORENZO	MARIA	***0430	0,313	2	2,5	0	4,813
17	VIERNA	AMIGO	M.ª DOLORES	***4990	0	0	4,775	0	4,775
18	CARRION	ANDIANO	REYES JIMENA	***3281	0	0	3	0	3
19	VALDERREY	FERNANDEZ	MARIA JOSE	***5786	0	0	2	0	2
20	CASADO	SERRANO	MARIA DOLORES	***6760	1,472	0	0	0	1,472
21	PEREZ	VIVAS	MARIA	***7753	0	1	0	0	1
22	ARMIÑANZAS	ROYO	PAULA	***0078	0	0,5	0	0	0,5
23	CORRALES	GONZALEZ	ANA MARIA	***6938	0	0	0	0	0
24	SANTILLÁN	BARRIO	SUSANA	***7177	0	0	0	0	0

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución conforme se regula en la Base Segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DE COORDINACIÓN DE ÁREAS CON LA PRESIDENCIA